

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 33/2018, DE FECHA 15 DE FEBRERO.

En relación con los expedientes seguidos en este Ayuntamiento, para la contratación de las siguientes obras:

- Obras de Urbanización en la plaza de Cabárceno.
- Ampliación de calzada y/o pavimentación de diferentes calles y caminos en el núcleo urbano de Penagos, término municipal de Penagos.
- Pavimentación de las calles Huyo y Callejuela en Llanos, término municipal de Penagos.

mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el menor precio ofertado, y resultando necesario la creación de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación y que será la competente para la valoración de las ofertas que se presenten, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado décimo de la Disposición adicional segunda del mencionado Texto Refundido y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos, RESUELVO:

PRIMERO. Constituir la Mesa de Contratación para que asista al órgano de contratación, en los expedientes de contratación iniciados para la adjudicación de las obras reseñadas en la parte expositiva, con las funciones que se le asignan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 y Reglamentos 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos en todo lo que no se oponga al TRLCSP, así como las demás normas complementarias y específicas sobre la materia.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Don José Carlos Lavín Cuesta, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento. En caso de ausencia podrá ser sustituido por el primer Teniente de Alcalde.
- Vocales:
 - Doña Begoña Ribote San Emeterio, Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos. En caso de ausencia podrá ser sustituida por otro Concejales de dicho Grupo.
 - Don Ignacio Torre Sainz, Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos. En caso de ausencia podrá ser sustituido por otro Concejales de dicho Grupo.
 - Don Roberto Media Sainz, Concejales del Grupo municipal Popular. En caso de ausencia podrá ser sustituido por otro Concejales de dicho Grupo.
 - Doña María José González López, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Penagos. En caso de ausencia podrá ser sustituida por un funcionario del Ayuntamiento.
- Secretario:

Doña Dolores Gandarillas Cobo, funcionaria del Ayuntamiento. En caso de ausencia podrá ser sustituida por un funcionario del Ayuntamiento.

EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature in blue ink]